



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia
Juzgado Promiscuo Municipal

CAICEDO ANTIOQUIA
NOVIEMBRE VEINTICUATRO DE DOS MIL VEINTIDOS

INTERLOCUTORIO	357
RADICADO	05 125 40 89 001 2021 00148 00
PROCESO	Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE	Blanca Lilia Velásquez Vásquez
DEMANDADO	Jairo Andrés Patiño Arias
DECISIÓN	Ordena informar embargo y retención.

Mediante Respuesta a requerimiento, se informa al despacho por parte del grupo de embargos de la dirección de talento humano de la policía Nacional, se informa que le demandado, señor Jairo Adres Patiño Arias, figura como retirado del servicio activo de la Policía Nacional, mediante Resolución 00112 del 20 de Enero de 2022, motivo por el cual dicha dirección ya no efectúa el descuento ordenado por el despacho, ya que en la actualidad devenga sueldo de retiro el cual es pagado por la Caja de sueldo de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), entidad que no hace parte de la Policía Nacional.

Conforme a lo anterior y toda vez que mediante auto interlocutorio 273 de octubre 19 del año 2022 se decretó medida cautelar para embargo y retención de la suma devengada por el señor JAIRO ANDRES PATIÑO ARIAS en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) mensuales, ofíciase a la Caja de Sueldos de Retiros de la Policía Nacional (CASUR) para que continúe realizando el descuento correspondiente y la consigne a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 051252042001 del Banco Agrario de Colombia, sucursal Caicedo Antioquia.

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA PATRICIA ROMAN SIERRA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAICEDO ANTIOQUIA**

NOTIFICACION POR ESTADOS

CERTIFICO: Que el auto anterior, fue notificado por ESTADOS Nro. 103 Fijado el 28/11/2022 a las 8:00 a.m. Desfijado el 28/11/2022 a las 5:00 P.M

Juan Fernando Gómez
Secretario